

Incidente N° 2. Denunciante: Juzgado de Garantías n° 8 Cañuelas del departamento judicial de La Plata C. 2766/2018. Imputado: B , Diego Gastón y otros s/ incidente de incompetencia.
CCC 40799/2018/2/CS2



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Suprema Corte:

El objeto de la presente contienda negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 12 y del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5 es sustancialmente análogo al resuelto por la Corte en CCC 40799/2018/1/CS1 *in re* “B , Diego Gastón y otros s/ incidente de incompetencia”, el 23 de marzo pasado, por lo que me remito en lo pertinente a las consideraciones allí realizadas, y sin perjuicio del criterio expuesto por esta Procuración General en el dictamen emitido el 15 de marzo de 2016 en la causa CFP 9688/2015/CA1-CS1 *in re* “José Mármol 824 (ocupantes de la finca) s/incidente de incompetencia” (Fallos: 341:611).

En función de ello, considero que corresponde a la justicia en lo penal económico continuar interviniendo en la causa.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2021.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 12.08.2021 11:49:20